



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 100-2021-CO-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 25 de mayo de 2021.

**VISTO:** La Resolución N° 009-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 14 de enero de 2021, aprueba inscripción, designación de asesor; jurado evaluador del proyecto de Investigación; Informe N°09-2021-UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc, de fecha 24 de mayo de 2021, con registro N° 355 de fecha 24 de mayo de 2021; memorando N° 130-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 25 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y se deberá remitirse una original a la oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, artículo 82 establece: "El proyecto de tesis tendrá vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación, para lo cual deberá contar con un cronograma de actividades sobre la ejecución del proyecto de tesis. Cuando, por razones de fuerza mayor, se debiera extender la vigencia del proyecto de tesis, es necesario contar con un informe escrito del asesor y/o coasesor dirigido a la primera autoridad de la Facultad. La ampliación de la vigencia se realiza por única vez y hasta por un máximo de seis (6) meses calendarios";

Que, mediante Resolución N° 009-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 14 de enero de 2021, aprueba la Inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Calidad de servicio y posicionamiento de marca de la Empresa Fusión San Roque E.I.R.L., provincia Andahuaylas, región Apurímac - 2019*" presentada por la Bachiller: Yovana Amao Rivas; aprueba la designación de jurado evaluador que se detalla a continuación: Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente; Mgtr. Simón José Cama Flores, secretario; y la Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro, vocal; y se designa como asesor al Mgtr. Carlos Humanquispe Apaza;

Que, mediante Informe N°09-2021-UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc, de fecha 24 de mayo de 2021, con registro N° 355 de fecha 24 de mayo de 2021, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente de jurado evaluador, remite a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el formato de dictamen de aprobación del proyecto de Investigación (tesis) denominada: "*Calidad de servicio y posicionamiento de marca de la Empresa Fusión San Roque E.I.R.L., Andahuaylas-2020*" sin observaciones, con fecha 24 de mayo de 2021, en aplicación al artículo 76 y 78 del reglamento de grados y títulos, para su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad;

Que, con memorando N° 130-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 25 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Calidad de servicio y posicionamiento de marca de la Empresa Fusión San Roque E.I.R.L., Andahuaylas-2020*", presentado por la Br. Yovana Amao Rivas, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 100-2021-CO-UNAJMA-FCE  
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

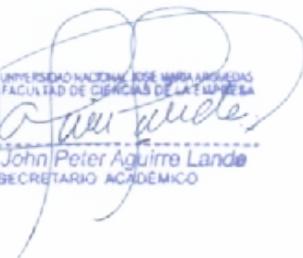
San Jerónimo, 25 de mayo de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS  
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Mg. John Peter Aguirre Lande  
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.  
Asesor  
Jurados  
Interesado (a)